

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11340 *Acuerdo adoptado, por unanimidad, en la reunión ordinario de fecha 6 de octubre de 2017 del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Eivissa*

Que a la reunión ordinaria de fecha 6 de octubre de 2017 del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Eivissa, sus miembros acordaron aprobar por unanimidad, la siguiente propuesta:

“(…) 4. Propuesta de la Consejera Ejecutiva del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Relaciones con Entidades y Asociaciones, en relación a la convocatoria de ayudas económicas dirigidas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro a la isla de Eivissa, para el año 2017.

“Visto el expediente administrativo (Expt. Bases subv. núm. 2/17 tramitado por este Departamento, al amparo de la convocatoria de ayudas económicas dirigidas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro a la isla de Ibiza, para el año 2017.

Visto el informe propuesta emitido por la jefa de sección de Servicios Sociales con el ver y conforme de la secretaria técnica de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 4 de octubre de 2017, que obra al expediente.

Visto el informe jurídico realizado por la asesora jurídica de fecha 4 de octubre de 2017 donde consta que no hay objeciones jurídicas que oponer.

En uso de las facultades que tengo conferidas por Decreto de Presidencia de fecha 8 de julio de 2015 de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza, se eleva al Consejo Ejecutivo la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Modificar el plazo de justificación previamente previsto a la convocatoria de ayudas económicas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, para el año 2017 a la isla de Ibiza, en el sentido de modificar la fecha prevista inicialmente para la justificación de la ayuda concedida a la base 15, ampliándola hasta el día 20 de octubre de 2017.

Segundo.- Comunicar esta resolución a todas las entidades que han presentado solicitud para participar en la convocatoria de ayudas económicas dirigidas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro a la isla de Ibiza, para el año 2017.

Tercero.- Publicar el acuerdo que se adopte en el BOIB y en la Base de datos nacional de subvenciones.’

El Consejo Ejecutivo hace suya la propuesta, y la aprueba por unanimidad (…)”

Eivissa, 11 de octubre de 2017

La Secretaria Técnica de Bienestar Social y Sanidad
Isabel Silverde Fernández

